

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 01/007/2004

Servicio de Noticias Núm.: 273

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR010072004>

COMUNICADO DE PRENSA DE LA OFICINA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL ANTE LA UNIÓN EUROPEA

EMBARGADO HASTA LAS 09.00 HORAS (HORA LOCAL DE BRUSELAS, 08.00 HORAS GMT) DEL MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2004

AMNISTÍA INTERNACIONAL

CARTA ABIERTA A LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA

(Bruselas, 2 de noviembre de 2004). Aprovechando que esta semana se celebra en Bruselas la Cumbre de la Unión Europea (UE), Amnistía Internacional ha publicado hoy una carta abierta a los jefes de Estado y de gobierno de la UE en la que les insta a hacer realidad su ambición de promover los derechos humanos fundamentales con políticas concretas que sean coherentes y que cuenten con los debidos recursos para su aplicación.

Se puede consultar el texto completo de la carta en <http://www.amnesty-eu.org> (a partir de las 09.00 horas, hora local de Bruselas, del 2 de noviembre)

La carta abierta de Amnistía Internacional es una reflexión crítica sobre el contenido, desde el punto de vista de los derechos humanos, del “Programa de La Haya”, que se adoptará en la cumbre de esta semana y en el que se expone un marco político de cinco años dirigido a “reforzar la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea”.

En la carta de Amnistía Internacional se afirma:

A Amnistía Internacional le preocupa cada vez más que, a pesar de su intención y de las debidas referencias que se hacen en él a los derechos fundamentales, el Programa de La Haya esté en esencia bastante vacío en lo que al modo de hacer realidad la ambición expresa de la UE se refiere. Adolece de falta de coherencia en lo que respecta a los instrumentos y estructuras necesarios para salvaguardar los derechos fundamentales y de falta de recursos para su aplicación.

Entre los asuntos tratados figuran:

Propuesta de agencia de derechos humanos de la UE

Amnistía Internacional afirma que la propuesta de establecimiento de un organismo de derechos humanos de la UE no prueba que los Estados miembros estén realmente dispuestos a examinar su actuación en materia de derechos humanos. Cuesta confiar en la determinación de la UE para proteger los derechos humanos fundamentales si se tiene en cuenta que la Comisión ha sugerido que el organismo sea “una estructura de poco peso en términos de personal y presupuesto”.

Salvaguardias en los procesos penales compartidas por toda la UE

En el Programa de La Haya, el equilibrio entre la necesidad de combatir la delincuencia con eficacia y la necesidad de proteger los derechos fundamentales de las personas es insuficiente.

Sistema europeo común de asilo

Aunque acoge con satisfacción el compromiso de establecer un solo procedimiento de asilo, Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que el sistema común de asilo esté basado en las poco estrictas normas acordadas hasta ahora, por lo que insta a los Estados miembros a modificar las directrices sobre procedimientos de asilo a fin de asegurarse de que se respeten totalmente las garantías básicas en los procedimientos de frontera, los criterios de admisión y los trámites por vía rápida.

Dimensión exterior del asilo y la migración

El Programa de la Haya constituye un cambio decisivo en el deseo de la UE de llevar la lucha contra la “inmigración ilegal” al terreno de las relaciones exteriores. La “asociación” con terceros países se ha convertido en el centro de los esfuerzos por impedir la entrada de personas en la Unión Europea. Sin embargo, como se ha podido comprobar en recientes debates sobre las “facilidades de recepción” de países vecinos, hay que dar respuesta aún a muchas cuestiones con respecto al deseo expreso de la UE de controlar la inmigración, prestar asistencia humanitaria y apoyar el aumento de la capacidad de acción si se desea que las obligaciones de protección se cumplan plenamente. En la carta abierta de Amnistía Internacional se afirma que es importante señalar que las condiciones impuestas a los terceros países para tal cooperación se han suavizado y no consisten ya en “cumplir las obligaciones del acuerdo de Ginebra”, sino en “demostrar el compromiso verdadero de cumplir las obligaciones”.

Se puede consultar el texto completo de la carta en <http://www.amnesty-eu.org> (a partir de las 09.00 horas, hora local de Bruselas, del 2 de noviembre).

Si desean más información o quieren hacer algún comentario o concertar una entrevista, diríjense a:

Oficina de Amnistía Internacional ante la Unión Europea (Bruselas):

Tel: 32-2-5021499

Fax: 32-2-5025686

Correo-e: amnesty-eu@aieu.be

Web: <http://www.amnesty-eu.org>